



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000267 -2024/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 15 MAY 2024

VISTOS:

El Oficio N° 384-2024-GR-TUMBES-DRAT-OA-AT-D, de fecha 07 de mayo del 2024; Proveído de Gobernación Regional S/N, de fecha 10 de mayo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería establece que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quien haga sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público (...) y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca.

Que, en atención a lo dispuesto en el numeral 1.1 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, “Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras (...) son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces”; y, de acuerdo al numeral 1.2 del precitado artículo: “Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las citadas cuentas”.

Que, el artículo 2° de la referida Resolución Directoral establece que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) está a cargo de los funcionarios, según el siguiente detalle: a) Unidades Ejecutoras (...) de los Gobiernos Regionales (...) mediante Resolución del Titular del Pliego (...).

Que, a través del Oficio N° 384-2024-GR-TUMBES-DRAT-OA-AT-D, de fecha 07 de mayo del 2024, el Director de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura Tumbes, comunica sobre el cambio del Jefe del Área de Tesorería dicha Unidad Ejecutora, por lo que solicita la acreditación del nuevo responsable titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura Tumbes; en mérito de lo cual la Gobernación Regional del Gobierno Regional Tumbes mediante Proveído S/N, de fecha 10 de mayo del 2024, dispone a Secretaría General Regional la proyección de la resolución correspondiente.

Que, de la revisión a los actuados administrativos se evidencia que la modificación estriba solo en cuanto al Jefe del Área de Tesorería, titular del manejo de las cuentas bancarias de la citada Unidad Ejecutora, por haber sido cambiado; pues, los demás responsables siguen siendo los mismos que están considerados en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000226-2024/GOB.REG.TUMBES-GR; por tanto, bajo esta precisión corresponde la designación del CPC. Sigifredo Medina Ortiz en reemplazo de la CPC. Roxana Ivon Córdova Sernaque, como nuevo titular responsable del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora en mención.

Que, en este orden de ideas es pertinente designar al CPC. Sigifredo Medina Ortiz – Jefe de Tesorería, como nuevo responsable titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 100 – 937: REGION TUMBES – AGRICULTURA.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº. 000267 -2024/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 15 MAY 2024

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la fecha al **CPC. SIGIFREDO MEDINA ORTIZ – JEFE DE TESORERÍA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE AGRICULTURA TUMBES**, en el cargo de Tesorero, en reemplazo de la CPC. Roxana Ivon Córdova Sernaque, como Responsable Titular para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura Tumbes – Unidad Ejecutora 100 – 937: REGION TUMBES – AGRICULTURA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONE, APROBAR el reporte **ANEXO N° 01 RESPONSABLES DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS** en el que se detallan a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura Tumbes – Unidad Ejecutora 100 – 937: REGION TUMBES – AGRICULTURA, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DÉJESE sin efecto toda disposición regional que contravenga o se oponga a lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, así como a la Dirección Regional Sectorial de Agricultura, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000267 -2024/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 15 MAY 2024

ANEXO N° 01

RESPONSABLES DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS

PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

EJECUTORA: 100 - 937 REGIÓN TUMBES – AGRICULTURA

Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	
N° Orden	N° Documento					Tipo	Denominación
01	08037424	MARCHAN	SILVA	DANIEL	TITULAR	DIRECTOR OGA	DIRECTOR DE ADMINISTRACION
02	00236422	MEDINA	ORTIZ	SIGIFREDO	TITULAR	TESORERO	JEFE DE TESORERIA
03	00203456	CARRILLO	BENITES	MARIA ARACELLY	SUPLENTE	SECRETARIA	SECRETARIA DE LA DIRECCION DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL
04	00233245	CLAVIJO	BACA	MANUEL EDI	SUPLENTE	DIRECTOR	DIRECTOR DE LA OFICINA DE ESTADISTICA AGRARIA